



Bertizaranako Udala
Ayuntamiento Bertizarana
Frontoia Enp./Pz. Frontón
31793 Narbarte.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2020

Sr. Presidente

D. Andrés Echenique Iriarte.

Srs/as Asistentes/as

D. Blas Mari Andresena Echeverría
D. Javier Gragirena Mutuverria
D. José Joaquín Mutuberria Oteiza.
D. José Antonio Sarratea Recarte.
D. José Antonio Jauregui Juantorena.
D. Jokin Hualde Iribarren.

En la localidad de Narbarte, municipio de Bertizarana a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2020 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Andrés Echenique Iriarte se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que se indican, en Sesión Ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistidos por la Secretaria, Miren Zabaleta Telleria.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena de comienzo la sesión, y se tratan los siguientes puntos determinados en la convocatoria:

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2020.

Vista el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana, el día 21 de febrero de 2020, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.- Aprobación definitiva del Presupuesto y Bases de Ejecución del 2020.

Vista la alegación presentada con fecha 20 de abril de 2020 por el Alcalde Don Andrés Echenique Iriarte que se adjunta a este Acta y tomando nota del reparo presentado por la Secretaría-Intervención,

Se Acuerda, por unanimidad

1º Aceptar la alegación presentada por el Alcalde Don Andrés Echenique Iriarte que se adjunta por la que se anula la partida presupuestaria que preveía la subvención al Concejo de Narbarte para el arreglo de pistas y aumentar la partida destinada al hormigonado de los alrededores del basurero y depuradora de Legasa.

2º Aprobar definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2020.



Bertizaranako Udala
Ayuntamiento Bertizarana
Frontoia Enp./Pz. Frontón
31793 Narbarte.

3º Publicar resumidamente el presupuesto aprobado definitivamente en el BON, conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local.

3.- Aprobación inicial del Estudio de detalle en la parcela 313 del Polígono 1 de Narbarte, Casa Iriarte.

Visto el Estudio de Detalle presentado por Doña Maite Mangado Oynarte, en representación de Cornelia Yanci Berrueta, por la que se solicita tramitar el Estudio de Detalle para la modificación las alineaciones en la parcela 313 del polígono 1 de Narbarte.

Visto el informe del Arquitecto Municipal del 11 de marzo de 2020 por el que se establece la necesidad de formularse un Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones de la referenciada parcela, y el informe favorable de dicho arquitecto municipal al Estudio de Detalle presentado con fecha 23 abril de 2020 y vistos, asimismo, los artículos 63, 74 y 72 del Decreto Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Ordenación del Territorio y Urbanismo. Se acuerda por unanimidad,

1º Aprobar inicialmente el estudio de detalle, que modifica las alineaciones en la parcela 313 del polígono 1 de Narbarte.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y además se publicará anuncio, al menos, en dos diarios editados en Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública, el documento será elevado al pleno para su aprobación definitiva, si procede.

3º Dar traslado de la Resolución a la interesada.

4.- Plan de Atracción y Ordenación Comercial.

Vista la propuesta de CEDERNA-GARALUR para la elaboración y desarrollo de un Plan de Atracción y Ordenación Comercial (PAOC) con carácter comarcal, a la vista de que la problemática comercial es común a los municipios de mayor envergadura de la Comarca de Baztan-Bidasoa y tomando en consideración que desde el Servicio de comercio del Gobierno de Navarra se anima al desarrollo y redacción de Planes de Atracción y Ordenación comarcales dada la obligatoriedad establecida por el artículo 18 de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, de que los Planes Generales Municipales de las entidades locales deben contar con Planes de Atracción y Ordenación Comercial.



Bertizaranako Udala
Ayuntamiento Bertizarana
Frontola Enp./Pz. Frontón
31793 Narbarte.

Un Plan de Atractividad y Ordenación Comercial es la concreción de un conjunto de medidas necesarias para ordenar y dinamizar el sector comercial con la finalidad de establecer un modelo comercial equilibrado, eficiente y al servicio de los consumidores y del desarrollo local, debiendo formar parte de los Planes Generales Municipales y responde a lo previsto en el artículo 18.2.cde la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio de Navarra.

El objetivo del PAOC es impulsar y preservar el modelo del pequeño comercio minorista, local y de proximidad, dado el servicio de cercanía, disposición y calidad que ofrece, y los efectos positivos que aporta para la vida social y la dinamización, mantenimiento y conservación de los espacios públicos aledaños donde se implanta. Lo cual ayuda a evitar la desertización de los cascos urbanos y el mantenimiento y dinamización de los mismos.

A la vista de que la problemática comercial es común a los municipios de mayor envergadura de la Comarca de Baztan-Bidasoa, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1. ÚNICO.- Dar al Alcalde el mandato de firmar el Convenio de desarrollo y redacción de Planes de Atracción y Ordenación Comercial con los municipios de la Comarca de Baztan-Bidasoa.

5.- Informativos.

5.1. Firma del Convenio de delegación de competencias del Ayuntamiento de Bertizarana y el Concejo de Legasa.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado en la sesión del 21 de febrero de 2020, el 11 de marzo de 2020 se firmó por el Alcalde del Ayuntamiento de Bertizarana y el Presidente del Concejo de Legasa el Convenio de delegación de competencias de suministro, abastecimiento y saneamiento del agua potable y del mantenimiento de la Escuela Pública del Ayuntamiento de Bertizarana al Concejo de Legasa, con efectos a partir del 1 de enero de 2020.

5.2. Puesta en marcha de la Comisión de los Concejos.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado en la sesión del 21 de febrero de 2020, el 6 de marzo de 2020 se celebró la primera reunión de esta Comisión, que estableció la necesidad de volver a reunirse en el mes de junio del presente año.

5.3. Resolución Nº 440 del TAN, en la que estima el recurso de alzada interpuesto por contra la Resolución de Alcaldía de 12 agosto de 2019 sobre la liquidación Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se informa de la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa frente a dicha resolución y la designación de los letrados del MICAP Nº de Col. 2287 y 2075 para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, para lo cual se ha otorgado un poder general para pleitos.



Bertizaranako Udala
Ayuntamiento Bertizarana
Frontoia Enp./Pz. Frontón
31793 Narbarte.

5.4. Recurso de Alzada Nº 20-00005 contra la Resolución de Alcaldía 10/10-2019 e informe emitido por Alcaldía ratificándose en la misma, al entender dicha resolución fundamentada en Derecho.

5.5. Puesta en marcha de la nueva web del Ayuntamiento (www.bertizarana.eus) y de la nueva dirección de correo electrónico udala@bertizarana.eus

5.6. Puesta en marcha del nuevo programa de contabilidad y gestión municipal (GIA).

5.7. Requerimiento de información por parte de BCNDATA en nombre de la aseguradora ALLIANZ PLATAFORMA sobre la titularidad del Árbol que ha generado daños por la caída del mismo a la carretera NA-1210.

5.8. Estado de Alarma y el plan de desescalada en el municipio de Bertizarana.

Se informa de las medidas adoptadas respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y los trabajadores del mismo, así como de la solicitud al Gobierno de Navarra para la participación en la compra centralizada de EPIS.

5.9. Contratación de un desempleado como peón de Servicios Múltiples para los meses de junio-noviembre.

Se informa del procedimiento abierto para dicha contratación con arreglo a lo establecido en las bases de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lan Sare y de acuerdo con Resolución 55E/2020, de 12 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de la subvención "Subvención a Entidades Locales por contratación de personas desempleadas", BDNS: 494871, publicada en el Boletín Oficial de Navarra del 3 de Marzo nº 43.

En este punto, el concejal Don Blas Andresena Echeverría muestra su disposición y voluntad de participar junto al Alcalde en las entrevistas personales que se efectuarán en la semana del 18 al 22 de mayo para la selección del trabajador/a a contratar. La propuesta se acepta por asentimiento.

6.-Cuentas.

6.1. Impuesto de Circulación 2020.

Se da cuenta del retraso en la presentación al cobro del impuesto de circulación dada la situación generada por la declaración del Estado de Alarma y se establece que los recibos de dicho impuesto se girarán al cobro con fecha 19 de mayo de 2020, que el periodo voluntario de pago será hasta el 19 de junio de 2020 y que si algún interesado solicita un aplazamiento o fraccionamiento del pago del mismo la solicitud será



Bertizaranako Udala
Ayuntamiento Bertizarana
Frontoia Enp./Pz. Frontón
31793 Narbarte.

aceptada con carácter general, tras lo cual se remitirá a la Agencia de Cobro Ejecutivo sin notificación previa.

6.2. Seguro contratado por el Ayuntamiento de Bertizarana.

Se da cuenta de que la Alcaldía está revisando los Seguros contratados por el Ayuntamiento para su actualización.

7.- Escritos y Solicitudes.

7.1. Nueva solicitud del Defensor del Pueblo de Navarra para el cumplimiento del requerimiento de actuación por parte de este Ayuntamiento establecido en la comunicación referida al Expediente Q 20/347, en relación con el apilamiento de leña de la plaza de Oieregi. Se constata por unanimidad la necesidad de dar solución a esta cuestión y se acuerda remitir a la reunión concertada por el Alcalde con la Institución del Defensor del Pueblo y a las decisiones que pudieran tomarse con posterioridad a la misma.

8.- Resoluciones

1. **Resolución 6/02-2020**, informando favorablemente a la licencia de obras de una vivienda familiar en la parcela 30 del polígono 1 de Bertizarana.

2. **Resolución 8/02-2020**, comunicando la cantidad a satisfacer por el arriendo de los pastos en la parcela 332 del Polígono 1 de Bertizarana.

3. **Resolución 1/03-2020**, resolviendo incorporar los valores catastrales aprobados por la Resolución 1/2020, de 14 de febrero, del Director del Servicio de Riqueza Territorial.

4. **Resolución 2/03-2020**, resolviendo iniciar expediente de ejecución para el arreglo de la Casa Arozkenea sita en la Calle Santa Catalina 31 de Legasa.

5. **Resolución 3/03-2020**, resolviendo iniciar procedimiento para la declaración de ruina del inmueble situado en la Calle San Andrés 40 de Narbarte.

6. **Resolución 4/03-2020**, por la que se notifica al Concejo de Narbarte el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 19 de agosto de 2013 en referencia al sostenimiento del sueldo del alguacil.

7. **Resolución 5/03-2020**, por la que se solicita a la empresa Niebla que traspase a Legasa los datos relativos a la gestión de recibos del agua la Concejo de Legasa.

8. **Resolución 6/03-2020**, por la que se solicita al Concejo de Legasa que, en coordinación con el Ayuntamiento, proceda a cambiar la titularidad y domicialización



Bertizaranako Udala
Ayuntamiento Bertizarana
Frontoia Enp./Pz. Frontón
31793 Narbarte.

de los gastos del mantenimiento de la Escuela de Legasa.

9. Resolución 7/03-2020, por la que se solicita al Concejo de Legasa abono de los gastos del mantenimiento de la Escuela desde el 1 de enero de 2020.

10. Resolución 8/03-2020, por la que se designa a los letrados nº col. 2287 y 2075 para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento frente a la Resolución nº 40 de 2 de marzo de 2020 del TAN.

11. Resolución 9/03-2020, informando favorablemente a la licencia de obra para el despliegue de fibra óptica en Legasa y Narbarte a la empresa ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.

12. Resolución 10/03-2020, informando favorablemente a la construcción de una leñera en la parcela 36 del polígono 1 de Bertizarana.

13. Resolución 11/03-2020, informando favorablemente a la construcción de una leñera en la Casa Gamioa del polígono 1 de Bertizarana.

14. Resolución 1/04-2020, resolviendo incoar expediente de protección de la legalidad urbanística y restauración del orden infringido en las parcelas 401 y 152 del polígono 4 de Bertizarana.

15. Resolución 2/04-2020, resolviendo iniciar expediente sancionador por las infracciones urbanísticas en las parcelas 401 y 152 del polígono 4 de Bertizarana.

16. Resolución 3/04-2020, informar favorablemente a la licencia de obra menor en la vivienda de la planta Baja de Nekolenea.

17. Resolución 4/04-2020, liquidando el 10% de aprovechamiento urbanístico de las parcelas 49 y 50 del Polígono 1 de Bertizarana.

18. Resolución 5/04-2020, resolviendo que no cabe incoar nuevo expediente de modificación catastral de acuerdo con la solicitud desviada al Ayuntamiento por el Concejo de Narbarte en relación con la parcela 196 del Polígono 1 de Bertizarana.

19. Resolución 6/04-2020, resolviendo inicar expediente sancionador en materia de tráfico a un vecino de Baztan.

20. Resolución 7/04-2020, resolviendo acceder a la subsanación y corrección de errores materiales y de hecho sobrevenidos a la licencia de apertura del establecimiento "Hostal Bertiz".

21. Resolución 8/04-2020, resolviendo instar a la actualización de los datos Hostal



Bertizaranako Udala
Ayuntamiento Bertizarana
Frontoia Enp./Pz. Frontón
31793 Narbarte.

Bertiz en el Registro de Empresas y Locales del Gobierno de Navarra.

22. **Resolución 9/04-2020**, por la que se acuerda no ha lugar a la modificación de la calificación de la actividad dada de alta en el IAE de 2 de julio de 2003 con respecto al establecimiento "Hostal Bertiz".

23. **Resolución 10/04-2020**, por la que se acuerda remitir certificado de la existencia de un único número 16 en la Calle San Juan Bautista de Oieregi.

24. **Resolución 11/04-2020**, por la que se resuelve remitir copia del informe favorable a la apertura del "Hostal Bertiz" solicitado.

25. **Resolución 12/04-2020**, otorgando poder general para pleitos para la defensa de este Ayuntamiento ante los Tribunales.

26. **Resolución 1/05-2020**, informando favorablemente a la licencia de obra menor para conectar la vivienda situada en camino Gorriti 21 a la red de gas de la localidad.

27. **Resolución 2/05-2020**, por la que se comunica que el Ayuntamiento no ha cambiado la nomenclatura de la Calle San Juan Bautista de Oieregi.

28. **Resolución 3/05-2020**, por la que se comunica la actualización de los datos de los establecimientos que constan en el apartado "dónde comer y dormir" de la web del Ayuntamiento.

29. **Resolución 4/05-2020**, informando favorablemente a la licencia de obras para acondicionar y modificar la planta Baja de la Vivienda Iriarte.

30. **Resolución 5/05-2020**, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2019.

9.- Ruegos y preguntas

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 11.15 de la mañana del día antes indicado, de la que se levanta la presente acta que en prueba de su conformidad firma conmigo el Alcalde. Doy fe.

En Bertizarana a 15 de mayo del 2020.



EL ALCALDE/ALKATEA

AYUNTAMIENTO DE BERTIZARANA
BERTIZARANAKO UDALETXEA
Pza. Frontón, 11 - 31793 Narbarte
Tf. 948 592 018 - Fax 948 592 251

LA SECRETARIA/IDAZKARIA